

INFORME SECRETARIAL

Hoy domingo, 15 de mayo de 2022, ingreso la presente actuación, informándole que la sentencia del pasado cuatro (04) de mayo fue recurrida oportunamente por la parte accionante. Tome la decisión pertinente. -

El secretario,



VICTOR M ROMERO CORREDOR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0627

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación presentado por la parte accionante, se CONCEDE en el efecto devolutivo ante el Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca, la impugnación presentada contra la sentencia del pasado cuatro (04) de mayo.

Remita la Secretaría el expediente al Juzgado de Familia del Circuito de Funza Cundinamarca para lo de su cargo. -

Comuníquesele a las partes sobre la impugnación presentada y el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27bb0cca53f30e257613ee0473387ec96c8590b4e9a664f8c167ba25e69a8634**

Documento generado en 15/05/2022 04:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>